



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0014007/2013, por el cual el MUSEO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA "DR. A. STELZNER", solicita la designación interina de la Srta. Stefani BULATOVICH, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en dicho MUSEO, con carga anexa en MINERALOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia al mismo de la Srta. Andrea Natalia BONADEO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 18, en la que se propone la designación de la Srta. Stefani BULATOVICH;

El Curriculum Vitae de la Srta. Stefani BULATOVICH a fs. 11 a 13;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 19;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Srta. Stefani BULATOVICH (D.N.I.: 33.598.038 – F.N.: 10-FEB-88) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) para desempeñar funciones en el MUSEO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA "DR. A. STELZNER", con carga anexa en MINERALOGÍA, desde el 1º de Junio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la alumna ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Srta. Stefani BULATOVICH, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Museo de Mineralogía y Geología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 475 - H.C.D. - 2013.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

VISTADO
AREA OPERATIVA